



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2019.12.05
15:53:31 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 272 A LA GACETA N° 233

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2019

650 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9791

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

TOMO II

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.127.890.000.000	100,00%
Totales	1.127.890.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
352	PENSIONES		6.925.474.776		8.548.870.000	12.676.300.000
3520	PENSIONES		901.005.815.941		1.051.488.130.000	1.114.813.700.000
3524	OTRAS PENSIONES		6.925.474.776		8.548.870.000	12.676.300.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678		400.000.000	400.000.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678		400.000.000	400.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678		400.000.000	400.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		155.645.552.436		248.300.530.000	285.227.300.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		752.285.738.281		811.736.470.000	842.262.700.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		394.610.678		400.000.000	400.000.000
33	AMORTIZACIÓN		394.610.678		400.000.000	400.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		394.610.678		400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		907.931.290.717		1.060.037.000.000	1.127.490.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		764.086.423.893		834.606.980.000	285.227.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		143.844.866.824		225.430.020.000	842.262.700.000
8	AMORTIZACIÓN		394.610.678		400.000.000	400.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		194.610.678		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		200.000.000		400.000.000	400.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		908.325.901.395		1.060.437.000.000	1.127.890.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE 2020
	DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
TOTAL	908.325.901.395		1.060.437.000.000		1.127.890.000.000
RECURSOS INTERNOS	908.325.901.395		1.060.437.000.000		1.127.890.000.000
INGRESOS CORRIENTES	764.281.034.571		834.606.980.000		285.227.300.000
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	764.281.034.571		834.606.980.000		285.227.300.000
	144.044.866.824		225.830.020.000		842.662.700.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144.044.866.824		225.830.020.000		842.662.700.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY PPTO DE 2020
	DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	
TOTAL	908.325.901.395		1.060.437.000.000		1.127.890.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.931.290.717		1.060.037.000.000		1.127.490.000.000
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	155.645.552.436		248.300.530.000		285.227.300.000
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	155.645.552.436		248.300.530.000		285.227.300.000
603 PRESTACIONES	744.926.762.213		800.736.470.000		832.262.700.000
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	681.032.868.071		730.587.600.000		755.886.400.000
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.665.471.776		8.548.870.000		12.676.300.000
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	56.228.422.366		61.600.000.000		63.700.000.000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.358.976.068		11.000.000.000		10.000.000.000
60601 INDEMNIZACIONES	7.358.976.068		11.000.000.000		10.000.000.000
8 AMORTIZACIÓN	394.610.678		400.000.000		400.000.000
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	394.610.678		400.000.000		400.000.000
80102 AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	394.610.678		400.000.000		400.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

**PROGRAMA 743
REGÍMENES DE PENSIONES**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES**

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.127.890.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.127.890.000.000

Registro

1.1.1.1.231.000-743-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.127.890.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		285.227.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		842.662.700.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
TOTAL						1.127.890.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.127.490.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					285.227.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					285.227.300.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.069.271.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.400.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.472.150.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.012.768.500

Registro		1.1.1.1.231.000-743-00				
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.384.254.000
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.918.346.500
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.845.510.000
603	PRESTACIONES					832.262.700.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS					755.886.400.000
60302	280	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	5.194.000.000
60302	280	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	221.200.000
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	78.117.000.000
60302	280	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	347.900.000.000
60302	280	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	121.500.000.000
60302	280	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	149.600.000.000
60302	280	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	6.562.400.000
60302	280	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.655.500.000
60302	280	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	336.300.000
60302	280	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	44.800.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS					12.676.300.000
60303	280	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	6.240.000
60303	280	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	126.000.000
60303	280	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.650.000.000
60303	280	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	450.200.000
60303	280	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.806.000.000

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00		
60303	280	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.000.000
60303	280	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N°8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).	485.060.000
60303	280	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	169.000.000
60303	280	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	273.800.000
60303	280	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).	190.000.000
60303	280	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (ARTÍCULOS 50 Y 73 DEL TÍTULO V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.500.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES					63.700.000.000
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	63.700.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES					10.000.000.000
60601	280	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	5.500.000.000
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.500.000.000
8	AMORTIZACIÓN					400.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					400.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					400.000.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017	400.000.000